



Administración y Finanzas.
Finanzas

GWAC/AARB/FMGR/MRR/MAPP/env

01.06.2021

Dec. N° 0107.-/

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 20.958, de fecha 15.10.2016, sobre Aportes al Espacio Público; el Oficio N° 931, del Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Libertador O'Higgins, del 09.07.2020, que indica la implementación y puesta en marcha; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de Mayo 2021 se han recibido Aportes al Espacio Público cobrados por la Dirección de Obras Municipales, que ascienden a la suma de \$ 56.241.-, los cuales ingresaron a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios (**Cta. Cte. 56119887**) ;

Que, el Artículo 180 de la Ley 20.958 señala que *“Los aportes serán recaudados por el Municipio respectivo, que deberá mantenerlos en una cuenta especial y separada del resto del Presupuesto Municipal”*.

Que, por lo anterior el Municipio tiene la Cuenta Corriente **56121181**, denominada “Aportes al Espacio Público”, a la cual se deben traspasar los Fondos señalados precedentemente;

DECRETO EXENTO N° 001447.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para cancelar a la **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – APORTES AL ESPACIO PUBLICO** la suma de **\$ 56.241.-** (Cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos), correspondiente a Traspaso de Fondos, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria **214.09.01.001.001.032** “Otros-Devoluciones”, vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Admin. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)